

Quito, 24 de abril de 2009

INFORME DE COMISARIO

Señores:

SOCIOS DE GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.

Presente.

En cumplimiento a los Estatutos de **GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.** y a lo establecido en el art. 321 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe de comisario relacionado con las operaciones financieras del año 2008 contenidas en los Estados Financieros proporcionados por el Representante Legal.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He revisado el Balance General de **GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias terminado a esa fecha, dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, la mía es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los datos contenidos en dichos informes, basada en una revisión diseñada y ejecutada para obtener certeza de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

El análisis se ha realizado basado en pruebas de evidencia que respaldan las cantidades reflejadas en los Estados Financieros y la comprobación de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Balances.

Como Comisario, de acuerdo a la revisión efectuada, manifiesto la opinión de que los estados financieros de **GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.** al 31 de diciembre de 2008 son razonables y se apegan a los principios técnicos contables y normas legales de la República del Ecuador

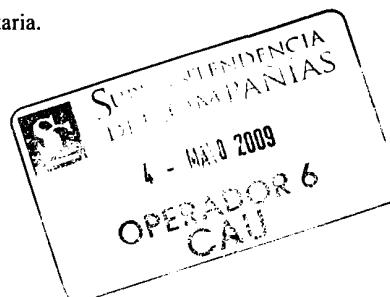
CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES DE LA ADMINISTRACION

Estatutarias.

- Los balances han sido procesados y se encuentran listos para ser presentados a la Superintendencia de Compañías, en las fechas establecidas.
- La Gerencia ha puesto a disposición de los socios, los respectivos Estados Financieros, conforme lo establecen sus estatutos.
- Los libros sociales de la compañía, se encuentran respaldados debidamente y al día.

Legales y Reglamentarias

- No se encontró que **GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**, haya incumplido con las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías.
- La revisión selectiva de los comprobantes de gasto nos permite informar que no encontramos incumplimiento del Código Tributario, en lo que respecta a las normas de carácter general. Señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia de la Dirección General de Rentas.
- No existen obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.



REVISION DE LAS OPERACIONES Y SUS RESULTADOS

El rubro de los ingresos de operación constituye la contratación pública o privada de obras de construcción, remodelación y reconstrucción de inmuebles.

CONTROL INTERNO

En términos generales los controles internos implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Desde el inicio de las actividades económicas de **GMA ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.**, ha cumplido con las obligaciones establecidas en sus estatutos y reglamentos.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de revisar los procedimientos administrativos y financieros que permitan aplicar un efectivo control previo a la presentación de los balances, se debería considerar la posibilidad de remitir un corte semestral (preliminar) a los comisarios.

Dado de esta manera cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Atentamente,



Ing. Julieta Rosero
COMISARIO